



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 210, fecha: lunes, 03 de Noviembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

CESE Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EVENTUAL- JEFA DE GABINETE DE ALCALDIA

De acuerdo con los arts. 104 y 104 bis de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art.176 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, y art. 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el número, características y retribuciones del personal eventual serán determinados por el Pleno de la Corporación, al comienzo de su mandato.

Adoptado acuerdo al respecto en la sesión plenaria del veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

Visto que, mediante Decreto de Alcaldía nº 2023-2798, de fecha 30 de junio de 2023, fue nombrada como personal eventual adscrita a la Alcaldía Doña Aránzazu Unzaga Monerris, con DNI: XX.XXX.350-S, en calidad de Secretaria de Alcaldía.

Visto que, mediante Decreto de Alcaldía nº 2025-3835, de fecha 13 de octubre de 2025, se produjo el cese de Doña María Elena Clemente Bermejo como Jefa de Gabinete de la Alcaldía, con efectos de 13 de octubre de 2025, quedando dicho puesto vacante.

En consecuencia,

RESUELVO

PRIMERO.- Cesar a Doña Aránzazu Unzaga Monerris, con DNI: XX.XXX.350-S, en el puesto de Secretaria de Alcaldía, con efectos del día de la firma de la presente



resolución.

SEGUNDO.- Nombrar como personal eventual, adscrita a la Alcaldía, a Doña Aránzazu Unzaga Monerris, con DNI: XX.XXX.350-S, en calidad de Jefa de Gabinete de la Alcaldía, con las retribuciones anuales que figuran en el expediente del acuerdo plenario.

TERCERO.- Los presentes cese y nombramiento serán efectivos desde el día de la firma de la presente resolución.

CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles, contados desde la notificación de este Decreto, no hace manifestación expresa de que no se acepta.

QUINTO.- Comunicar el presente decreto al Departamento de Recursos Humanos, para que realice los trámites correspondientes.

SEXTO.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica o página web para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de esta Resolución por el Alcalde.

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

En Azuqueca de Henares a 29 de octubre de 2025. FDO: La alcaldesa en funciones,
D^a. Yolanda Rodríguez Valle.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: f2359518df28ea16ab2e348d9e7aad19409aea3f